



Seguro **contra** **accidentes personales** **para estudiantes**

Contratado por



Universidad Católica
San Pablo



pacifico
seguros



Hermes
Corredores de Seguros



Con Hermes Seguros vive más,
preocúpate menos.
Te brindamos cobertura contra el riesgo
de accidentes las 24 horas del día, los
365 días del año.

¿Qué cubre este seguro?

Cobertura al 100%, hasta el límite de la suma asegurada, de los gastos de curación por accidentes. Cubre emergencias accidentales y la continuación de los tratamientos, así como las cirugías o terapias de rehabilitación que se requieran, en las mejores clínicas del país.

Atención por emergencia accidental*:

- Cobertura emergencia accidental al 100%.
- Medicamentos recetados cubiertos al 100%.
- Exámenes auxiliares recetados cubiertos al 100%.

Atención ambulatoria del tratamiento por accidente*:

- Cobertura ambulatoria al 100%.
- Medicamentos recetados cubiertos al 100%.
- Exámenes auxiliares recetados cubiertos al 100%.
- Rehabilitación física cubierta al 100%.

Atención hospitalaria del tratamiento por accidente*:

- Cobertura hospitalaria accidental al 100%.
- Medicamentos recetados en la hospitalización cubiertos al 100%.
- Exámenes auxiliares recetados post accidente cubiertos al 100%.
- Exámenes auxiliares recetados en la hospitalización cubiertos al 100%.

*HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA.

En caso de ocurrir un accidente:

Deberás conducirte a la clínica más cercana (según red de clínicas afiliadas) y presentar:

- Carnet de Pacífico Seguros vigente.
- DNI del asegurado (Indispensable).
- Posteriormente se deberá regularizar la entrega del formulario de Denuncia de Accidentes, el cual se recaba en la oficina de Asuntos Estudiantiles de la UCSP, debiendo estar debidamente sellado y firmado por la persona responsable del área.
- En caso que la emergencia requiera de hospitalización, Pacífico Seguros emitirá una Carta de Garantía, la cual cubrirá el tratamiento hasta el tope de la cobertura, previa presentación de la orden de internamiento llenada por el médico que ordene la hospitalización.
- Pacífico Seguros no reconocerá honorarios profesionales que no se hayan facturado por intermedio de las clínicas afiliadas.

Principales Beneficios:

- Total de Gastos de Curación por Alumno
Las Atenciones en el Extranjero se reconocerán, a reembolso, de acuerdo con la "Tarifa A" de las Clínicas Afiliadas al Sistema en el Perú: S/. 144,000.00
- Se incluye Cobertura para Exámenes y/o de Ayuda Diagnóstica tales como pero no limitadas a: Tomografías, Ecografías, Resonancias Magnéticas, Exámenes Computarizados, a requerimiento del Médico Especialista o Emergencias y previa aprobación por parte de la Compañía de Seguros al 100%
- Invalidez Permanente Total S/. 180,000.00
- Invalidez Permanente Parcial S/. 180,000.00
- Muerte Accidental S/. 10,800.00
- Gastos de Sepelio por Muerte Accidental S/. 18,000.00



Con Hermes Seguros vive más,
preocúpate menos.
Te brindamos cobertura contra el riesgo
de accidentes las 24 horas del día, los
365 días del año.

Principales Beneficios Adicionales (Cubiertos al 100%)

- La práctica de Deportes NO Profesionales, tales como: Atletismo, Bochas, Bolos, Fútbol, Fulbito, Béisbol, Básquetbol, Vóleybol, Ciclismo, Deportes Náuticos a Vela y a Motor, Tabla Hawaiana, Esgrima, Gimnasia (incluyendo el uso de máquinas de gimnasio), Polo, Skate Board, Canotaje siempre y cuando sea un paseo guiado, Concursos o Prácticas Hípicas, Equitación, Golf, Handball, Hockey, Natación, Rugby, Softball, Patinaje, Pelota a Paleta, Pelota Vasca, Pesca (salvo submarina y/o en alta mar), Remo, Tenis, Box, Waterpolo, Artes Marciales, Esquí Acuático o en Arena, Escalamiento en Palestra (sólo dentro del Centro Educativo) incluyendo cualquier otro deporte que forme parte de la Currícula del Centro Educativo, siempre que sea declarado antes del inicio de la Cobertura y previa aceptación por parte de la Compañía Aseguradora.
- El uso como pasajero de cualquier medio habitual para el transporte público de personas; ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo o aéreo, en vehículos que pudiendo ser o no de empresas comerciales, no recorran itinerarios regulares y fijos, siempre y cuando se realice a través de Empresas Legalmente Constituidas y con el Permiso de Operación de las Autoridades.
- Cobertura por Intoxicación Accidental.
- Los Gastos Odontológicos y Oftalmológicos por Accidente.
- El Traslado de Restos Mortales en Avión Comercial Nacional (Según Costo Promedio del Mercado, máximo hasta el valor de un Pasaje "One Way" Clase Turista).
- El Transporte por Evacuación en Ambulancia y/o en Avión Comercial, por Emergencia Accidental, según Costo Promedio del Mercado, llamando a la central de emergencias de la Compañía de Seguros.

Beneficios en caso de Fallecimiento y/o Invalidez permanente total (ambos por accidente) del responsable económico de los gastos de educación del alumno (Padre o Madre o Tutor Legal Declarado al momento de la matrícula y que figure en los Registros del Centro Educativo)

- | | |
|--|----------------|
| • Gastos de Sepelio, hasta | S/. 12, 500.00 |
| • Pago de la Pensión Estudiantil del Alumno, a favor del Centro Educativo y siempre que el Alumno se encuentre matriculado, hasta un máximo de doce (12) mensualidades contadas a partir del mes siguiente de la Muerte Accidental o Invalidez Total por Accidente del Responsable Económico de los Gastos de Educación del Asegurado, al | 100% |
| • Pago de pensiones adeudadas al Centro Educativo, a la fecha de producirse el siniestro, hasta un máximo de las tres (3) últimas boletas, al | 100% |
| • Pago de hasta cuatro (04) pensiones en caso de HOSPITALIZACIÓN por Accidente, del responsable económico de los gastos de Educación del Alumno, siempre que permanezca hospitalizado ininterrumpidamente por más de treinta (30) días consecutivos, al | 100% |
| • Indemnización por Desamparo Súbito Familiar; entendiéndose como tal al fallecimiento de ambos padres en un mismo accidente, hasta | S/. 10, 000.00 |
| • Exoneración del pago de la Prima correspondiente al Seguro contra Accidentes Personales para estudiantes, hasta la culminación de sus estudios en el Centro Educativo; siempre y cuando la Póliza se renueve en la misma Aseguradora. Para aquellos Alumnos que ya se encuentran gozando de este beneficio, LA COMPAÑIA mantendrá esta condición, para lo cual el Centro Educativo se compromete a proporcionar una relación detallada de los nombres completos y grado de instrucción que se encuentren cursando estos Alumnos. | GRATUITO |



Con Hermes Seguros vive más,
preocúpate menos.
Te brindamos cobertura contra el riesgo
de accidentes las 24 horas del día, los
365 días del año.

Principales exclusiones:

No pueden ser aseguradas, las personas afectadas de una incapacidad física grave, que agraven el riesgo notoriamente, como ceguera, sordera, parálisis, apoplejía o diagnosticadas como inválidos permanentes totales.

Queda excluido de la cobertura de esta Póliza el fallecimiento del ASEGURADO o las lesiones que éste sufra a consecuencia de, en relación a, o como producto de:

- Cualquier enfermedad corporal o mental y las consecuencias de tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidentes amparados por la presente Póliza.
- Las lesiones o enfermedades preexistentes al momento de contratar la presente Póliza. Enfermedades y/o defectos congénitos y gastos derivados de causas relacionadas.
- Los accidentes ocurridos cuando el ASEGURADO se encuentra bajo la influencia del alcohol y/o drogas (sin importar su grado de presencia en la sangre) o en estado de sonambulismo.
- Suicidio, automutilación o autolesión.
- Los accidentes que se produzcan en la práctica de actividades y deportes notoriamente peligrosos y que no guarden relación con la actividad u ocupación declarada por el ASEGURADO.
- Actos que infrinjan las leyes o reglamentos vigentes.

Principales Clínicas Afiliadas en Arequipa:

SANNA CLÍNICA DEL SUR

Av. Bolognesi 134
(054) 607322

CENTRO MÉDICO MONTE CARMELO

Calle Francisco Gómez de La Torre 119
(054) 287048

CLÍNICA AREQUIPA

Esq. Puente Grau y Av. Bolognesi s/n
(054) 599000

GARCÍA BRAGAGINNI

Av. Trinidad Morán Mz. J lote 2
(054) 272614

HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS

Av. Ejército 1020
(054) 382400

CENTRO MÉDICO SAINT LUCIE

Calle Sanchez Trujillo 103
(054) 233642

OFTALMOSALUD AREQUIPA

Av. Mariscal Benavides 307
(054) 287373

En caso de requerir información:

Universidad Católica San Pablo

Lugar: Servicios Médicos, segundo nivel
Campus Campiña Paisajista,
Barrio de San Lázaro, Arequipa
Teléfono: (054) 605630 anexo 318
Contacto: Patricia Vela de Cisneros

Hermes Asesores y Corredores de Seguros S.A.

Lugar: Calle Manco Segundo 2699
Lince, Lima
Teléfono: (01) 4214115
Ejecutivo Comercial: Maria Elena Pflucker
Teléfono: 988452870

En caso de presentarse algún siniestro:

Llamar a la Línea Telefónica Aló Hermes: (01) 4214115 o 999645750; a su disposición las 24 horas del día.

* Esta información es a título parcial y de carácter informativo. Prevalecen los Términos y Condiciones de la póliza contratada.